



REQUISITOS CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA Y PASCUA, PARA FORMAR PARTE DE LA RED

1. La singularidad: es decir, aquellas celebraciones que por determinadas circunstancias aportan un valor diferencial o presentan unos valores específicos de interés.
2. La autenticidad: orientada hacia aquellas celebraciones que han experimentado una clara continuidad en el tiempo, con la necesaria adaptación, pero conservando buena parte de sus valores originales.
3. La vigencia: orientada a la circunstancia de que las celebraciones tengan una clara implantación social en cada uno de los territorios y una comunidad portadora claramente definida.
4. El interés por parte de comunidades foráneas: que podemos valorarla a través del interés turístico que despiertan y las declaraciones o reconocimientos de que disponga.
5. La voluntad de pertenencia: medida en función del grado real de implicación de los colectivos promotores en cada territorio para su implicación del proyecto, mediante:
 - Acuerdo refrendado por el órgano de gobierno competente en cada caso para acordar la solicitud de miembro a la red.
 - Manifestación favorable de las hermandades o cofradías implicadas que se realizará mediante un acuerdo de las mismas de la participación en el proyecto.

Deberán cumplirse de forma clara cuatro de los cinco requisitos solicitados. En todo caso hay que considerar que el apartado 5 es de obligado cumplimiento por parte de todos los candidatos.

Se elaborará un formulario oficial que reúna los diferentes aspectos expuestos anteriormente y unas explicaciones mínimas para facilitar la complementación del mismo. Durante el proceso de la candidatura el comité científico podrá prestar su apoyo al candidato para resolver las dudas que pudiera encontrar en la preparación de la documentación.